

Objeto:

Relevamiento Estados Contables 2021.

Período auditado:

1º de enero al 31 de diciembre de 2021.

Normativa relevante:

Leyes Nacionales:
Nº 19.550, Nº 20.705 y Nº 27.541.

Decretos de Necesidad y Urgencia:

Nº 260/20, modificatorios y complementarios; Nº 297/20, modificatorios y complementarios y Nº 867/21.

Normativa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Leyes Nº 70 y Nº 6.347.

Decretos de Necesidad y Urgencia:

Nº 1/20, modificatorios y complementarios y Nº 5/22.

Resoluciones Técnicas de la Federación

Argentina de Consejos Profesionales de

Ciencias Económicas (FACPCE):

Nº 37 y Nº 41.

Informe Ejecutivo

PROYECTO Nº 83/22

Ministerio de Gobierno

Central Servicios S.E. (CSSE)

Alcance:

Las tareas de auditoría fueron realizadas en la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires -en contexto de emergencia sanitaria COVID-19- de manera presencial, virtual y remota, siendo la fecha de finalización de las mismas el día 25 de octubre de 2022.

Limitaciones al alcance:

1. Al momento del cierre de las tareas de campo, el ente auditado informa mediante mail de fecha 25 de octubre de 2022, que textualmente se transcribe: *"Durante el mes de septiembre hemos realizado distintos controles y análisis contables para ver en que estado administrativo se encontraba la compañía y hemos detectado que la misma tenía un atraso importante en sus registraciones contables, como también conceptos erróneos en sus registraciones. [...] Es por eso que con lo mencionado se nos hace muy difícil adelantar una fecha en la que podamos tener un estado contable del 2021 para poder brindarles en este momento"*.

2. Atento a lo mencionado en el punto 1, si bien se realizó la entrega del Balance de Sumas y Saldos "Provisorio", no fue posible obtener el mencionado Balance en su versión definitiva.

3. Por otro lado, el retraso existente planteado en el punto 1, no permitió a este Organismo de Control finalizar los procedimientos de auditoría planificados, si bien durante el desarrollo de las tareas de auditoría fue suministrada información contable, en virtud de la solicitud efectuada por Nota Nº 18.976.409-GCABA-GGAJIISGCBA/22, de fecha 20 de mayo de 2022.

4. En función de lo expuesto en este Anexo, los procedimientos de auditoría se vieron limitados en su ejecución atento a que -a la fecha de emisión del presente Informe- el ente auditado no cuenta con los EECC al 31 de diciembre de 2021 definitivos, firmados por el auditor externo y certificada su firma por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas respectivo.

Ello permite concluir que dicha limitación al alcance y la revisión parcial realizada, produce una falta de elementos de juicio válidos y suficientes para opinar sobre los EECC de Central Servicios S.E. cerrados al 31 de diciembre del año 2021.

Equipo auditor:

Sara NICOLINI
Norma PAOLE (hasta el
25 de julio de 2022).
Diego CUESTA (desde
el 12 de septiembre de
2022).
Sofía NUÑEZ (hasta el
30 de septiembre de
2022).
Lucas SALINAS ROMEO

Principales hallazgos/observaciones:

El Directorio no presenta los Estados Contables según lo establecido por el artículo 234 de la Ley General de Sociedades N° 19.550¹, en relación con la convocatoria de Accionistas para la consideración de dichos Estados finalizados al 31 de diciembre de 2021.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Teniendo en cuenta las circunstancias descritas en los apartados “Limitaciones al Alcance” y “Principales hallazgos/observaciones” no hemos podido obtener elementos de juicio válidos y suficientes como para expresar una opinión sobre el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultado, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos e Informe del Auditor Externo de CSSE correspondientes al ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 2021. En consecuencia, esta Sindicatura se abstiene de emitir opinión sobre dichos EECC.

¹ Ley N° 19.550: “ARTICULO 234. — Corresponde a la asamblea ordinaria considerar y resolver los siguientes asuntos:

1) Balance general, estado de los resultados, distribución de ganancias, memoria e informe del síndico y toda otra medida relativa a la gestión de la sociedad que le compete resolver conforme a la ley y el estatuto o que sometan a su decisión el directorio, el consejo de vigilancia o los síndicos;

2) Designación y remoción de directores y síndicos miembros del consejo de vigilancia y fijación de su retribución;

3) Responsabilidad de los directores y síndicos y miembros del consejo de vigilancia;

4) Aumentos del capital conforme al artículo 188.

Para considerar los puntos 1) y 2) será convocada dentro de los cuatro (4) meses del cierre del ejercicio”.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 83/22.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.